



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LICERAS

Aprobado inicialmente, por Pleno del Ayuntamiento de Liceras, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2013, Ordenanza fiscal reguladora de recogida de residuos domésticos, se expone al público en esta secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Liceras, 24 de julio de 2013.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

1895

BOPSO-89-05082013